



Resolución Gerencial Regional

Nº 011 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 004-2014-GRA/GRTC, expediente de registro Nº 2258-2014, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, quien solicita la designación de funcionario en el cargo de la Sub Dirección de Licencias de Conducir, mencionando que dicho cargo es un cargo contemplado en la CAP vigente y tiene un nivel remunerativo de F-3, y, encargar el Área de Emisión de Licencia de Conducir con un nivel remunerativo de F-1, de esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1110-2013-GRA/PR en su artículo segundo determina dar por concluida a partir de la fecha (nueve del mes de diciembre del año 2013), la designación del Ingeniero Rubén Ricardo Lira Torres en el cargo de la Sub Dirección de Licencia de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones designándolo como Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia, por lo tanto el cargo de Sub. Dirección de Licencia de conducir queda sin funcionario encargado.

Que, mediante Informe Nº 004-2014-GRA/GRTC, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, en el cual propone a la señora Domitila Gutiérrez Guillen, para que asuma la encargatura de manera temporal y Excepcional de la Sub Dirección de Licencias de Conducir, y estando de acuerdo al proveído del informe Nº 004-2014-GRA/GRTC emitido por presidencia Regional, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones encargara mediante Resolución Gerencial Regional a la señora Domitila Gutiérrez Guillen en el Cargo de Jefe de la Sub Dirección de Licencias de Conducir con un nivel remunerativo F-3, de manera temporal y excepcional; y al señor Yamir Valdivia Lazo en el Área de Emisión de Licencia de conducir con Nivel remunerativo F-1, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Que, estando aprobado el cuadro de asignación de personal CAP de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante Ordenanza Regional Nº 025-2006-AREQUIPA, y al no haber implantado con el cuadro nominativo de personal CNP, es necesario encargar los cargos de la institución a fin de lograr un mejor funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos de la entidad, mas aun no teniendo un encargado en la Sub Dirección de Licencia de Conducir, por lo cual se solicita la emisión de la presente Resolución para lograr las metas y el normal atención del público de dicha Sub Dirección.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Nº 146-AREQUIPA en la cual se ordena declarar en proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Ordenanza Regional Nº 163-AREQUIPA donde se amplia el periodo de Reorganización y reestructuración, hasta la implementación de los documentos de gestión tales como Plan estratégico Institucional PEI; Plan Operativo Institucional POI; Cuadro de Asignación de Personal CAP; Manual de Organización y Función MOF; Presupuesto Analítico de Personal PAP, Resolución Ejecutiva Regional Nº 726-2011-GRA/PR; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 497-2013-GRA/PR, donde se amplia el plazo para el comité Consultivo Asistencial Permanente encargado de implementar la Reorganización y Reestructuración integral de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Resolución Ejecutiva Regional Nº 1006-2013-GRA/PR con la cual se conforma la Comisión Ad-hoc de apoyo y asesoramiento a la Gerencia Regional de



Resolución Gerencial Regional

Nº 011 -2014-GRA/GRTC

transporte y Comunicaciones, encargada de implementar los que se requieran en el proceso de Reorganización de la Gerencia Regional, a demás encargándose la presentación de propuestas para cargos de confianza e implementación de un concurso para cubrir plazas vacantes Presupuestadas.

Que, conforme al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado por decreto supremo N° 005-90-PCM, precisa que **"El encargo temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor, en ningún caso podrá exceder el periodo presupuestal"**.

Que, según lo dispuesto en los numerales 3.6.1 y 6.6.4 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, el encargo es la acción administrativa mediante la cual la entidad autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, requiere de la aceptación del trabajador.

Que, por lo expuesto la designación se realizará de manera temporal y excepcional hasta la aprobación de todos los documentos de Gestión de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, y a demás por encontrarse sin designación con Resolución Ejecutiva Regional y para asegurar el normal funcionamiento y atención al público la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de manera temporal en la Jefatura de la Sub Dirección de Licencia de conducir a la señora Domitila Gutiérrez Guillen; y a demás en forma complementaria en el Área de Emisión de Licencia de Conducir al señor Yamir Valdivia Lazo.

Que, De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Regional N° 025-2006-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, N° 146-AREQUIPA en la cual se ordena declarar en proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Ordenanza Regional N° 163-AREQUIPA donde se amplia el periodo de Reorganización y reestructuración; Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2011-GRA/PR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2013-GRA/PR, donde se amplia el plazo para el comité Consultivo Asistencial Permanente encargado de implementar la Reorganización y Reestructuración integral de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Resolución Ejecutiva Regional N° 1006-2013-GRA/PR con la cual se conforma la Comisión Ad-hoc de apoyo y asesoramiento a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, encargada de implementar los que se requieran en el proceso de Reorganización de la Gerencia Regional, a demás encargándose la presentación de propuestas para cargos de confianza e implementación de un concurso para cubrir plazas vacantes Presupuestadas; Ordenanza Regional 010-AREQUIPA; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 01 -2014-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha de manera temporal y excepcional a la señora Domitila Gutiérrez Guillen en el cargo de Sub Directora de Licencia de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un nivel remunerativo F-3

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha de manera temporal al señor Yamir Valdivia Lazo en el Área de Emisión de Licencia de conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un nivel remunerativo F-1, dejando sin efecto resolución que se oponga al presente respecto del citado servidor.

ARTICULO TERCERO. Encargar la notificación de la presente Resolución conforme a lo establecido en la Ley 27444.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los 15 de enero de 2014.

16 ENE 2014

REGÍSTRESE Y COMUNIQUÉSE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Lic. Adolfo Donayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente documento es
“COPIA FIE” AL ORIGINAL

onal *As* ~~Salón de los Héroes~~
HEPATALIO
GERENCIA DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Fecha: 19/1 ENE. 2011

de la techa de manera